

VISTO:

Las frecuentes solicitudes de auspicio a actividades desarrolladas por instituciones externas a la Facultad de Derecho.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario establecer criterios públicos a tener en cuenta para el otorgamiento de auspicios y declaraciones de interés de la Facultad de Derecho a distintos eventos.
2. Que corresponde elaborar un formulario de solicitud con la finalidad de definir una modalidad adecuada y uniforme que deberán seguir las instituciones interesadas.

ATENTO:

Lo resuelto por unanimidad en la sesión del Consejo de la Facultad de Derecho de fecha 23 de junio de 2011 acerca de de las pautas a tener en cuenta para dar respuesta a tales solicitudes.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO**RESUELVE:**

- 1) El auspicio y la declaración de interés son formas de otorgar apoyos a eventos, actividades y proyectos desarrollados por instituciones externas a la facultad de Derecho, mediante las cuales se hace constar el respaldo institucional a la realización de los mismos, en razón de reconocer su relevancia por su calidad, pertinencia o impacto.
- 2) Se considerará el otorgamiento de “declaración de interés” en respuesta a solicitudes referidas a actividades científicas, académicos o profesionales relacionadas directamente con la enseñanza o la investigación en áreas temáticas relacionadas con lo jurídico.
- 3) Se considerará el otorgamiento de “auspicio” en respuesta a solicitudes referidas a proyectos o actividades que no están estrictamente relacionados con la enseñanza o la investigación en áreas temáticas relacionadas con lo jurídico, pero que por las temáticas abordadas, los objetivos, los participantes o la integralidad de la propuesta, se considere institucionalmente relevante.

4) El auspicio y la declaración de interés son autorizadas por el Consejo de la Facultad de Derecho, con la opinión favorable del área, carrera o instituto vinculado a la temática de la actividad.

5) Son criterios para otorgar el auspicio y la declaración de interés de la Facultad de Derecho: a) que se trate de actividades organizadas por instituciones sin fines de lucro, de reconocido prestigio científico, profesional o académico en áreas temáticas relacionadas con lo jurídico; b) los auspicios corresponden exclusivamente a actividades puntuales, acotadas en el tiempo (como cursos, seminarios, congresos, jornadas, talleres, paneles, foros o conferencias); c) la solicitud de auspicio deberá ser presentada por lo menos con 30 (treinta) días hábiles de antelación al comienzo de la actividad propuesta.

6) La solicitud deberá especificar, como mínimo: denominación de la actividad y objetivos de la misma, temario, datos curriculares de las personas responsables de la organización, antecedentes académicos o profesionales de los participantes en la actividad de que se trata, programación de la actividad, existencia o no de evaluación y su metodología, datos de la inscripción a la actividad, tipo de certificado o constancia que se expedirá, nivel de formación académica requerida a los participantes a quienes se dirige la actividad, si la misma es libre o limitada y si es o no gratuita.

En caso de no ser gratuita, deberá detallarse si existen becas para estudiantes, docentes o egresados, según el caso.

En caso de tratarse de una actividad que cuenta con anteriores ediciones, deberá agregarse documentación acerca de dichos antecedentes.

7) La Facultad de Derecho, al conceder auspicios o declaraciones de interés, se compromete a autorizar el uso de su nombre en la promoción de la actividad.

8) El auspicio académico no obliga a la Facultad al auspicio o apoyo económico.

9) El otorgamiento de auspicios o declaraciones de interés por parte de la Facultad de Derecho no autoriza a la institución solicitante a utilizar el logo institucional.

10) El auspicio o declaración de interés tiene vigencia exclusivamente para la actividad solicitada.

11) El incumplimiento de los compromisos adquiridos por los solicitantes, así como cualquier alteración del desarrollo del programa que afecte definitivamente los

contenidos académicos ofrecidos, autoriza a la Facultad de Derecho a retirar el auspicio o la declaración de interés, y a comunicarlo a la comunidad interesada, en salvaguarda del buen nombre de la Facultad, sin desmedro de las acciones legales que pudiera iniciar contra los responsables.

- 12)** Aprobar el formulario de solicitud de auspicio que, como Anexo, integra la presente resolución.

SOLICITUD DE AUSPICIO/DECLARACIÓN DE INTERÉS

Auspicio

Declaración de interés

1.1. Datos del Solicitante

Nombre Completo o Denominación de la Institución:

Dirección:

Teléfono / Fax:

Correo electrónico:

1.2. Datos de la actividad

Denominación de la actividad:

Objetivos de la actividad:

Temario:

Datos de las personas responsables de la organización (adjuntar *curriculum vitae* abreviado):

Antecedentes académicos o profesionales de los participantes o expositores en la actividad (adjuntar *curriculum vitae*):

Programación (especificar fecha, lugar, horarios, tiempo de duración, metodología de trabajo):

Especificar si existe o no evaluación y su metodología:

Especificar requisitos de asistencia:

Datos sobre la inscripción (especificar nivel de formación requerida a los destinatarios de la actividad; si es libre o limitada; si es o no gratuita. En caso de no ser gratuita, especificar si existen becas para estudiantes, graduados o docentes):

Tipo de certificado/constancia que se expedirá:

Señale si la actividad cuenta con anteriores ediciones:

Si (adjuntar información)

No

Firma y aclaración: